

**DECRETO N° 4.527 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
PROVISORIA DE LA OBRA "REPARA-  
CION MULTICANCHA POBLACION EL  
BOLDO LARAQUETE, COMUNA DE  
ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 10 de Noviembre de 2016.-**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de Octubre de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".
- b) La Resolución N° 4275 de fecha 17 de Noviembre de 2015, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".
- c) La Cuenta "Fondos de Administración" 2140507147, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-18-LE16 "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".
- e) La Oferta presentada por la Empresa Promarco y Compañía Limitada. (Contreras Vielma y Compañía Limitada), para la ejecución de la Obra, "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 25.977.750 (veinticinco millones novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 68 días corridos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 31 de Mayo de 2016, mediante el cual se acepta la oferta de la Empresa Promarco y Compañía Limitada, para la ejecución de la Obra "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 12 de fecha 09 de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Promarco y Compañía Limitada, para la ejecución de la Obra "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco".

- h) El Decreto Alcaldicio N° 2134 de fecha 10 de Junio de 2016, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- i) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Agosto de 2016, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- j) La Carta de la Empresa Promarco y Compañía Limitada, de fecha 27 de Septiembre de 2016, a través de la cual solicitan aumento de plazo de ejecución de obras por los motivos que indican.
- k) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 05 de Octubre de 2016, mediante el cual recomienda autorizar el aumento de plazo solicitado.
- l) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 por aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete, Comuna de Arauco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.057 de fecha 06 de Octubre de 2016.
- m) La Carta de la Empresa Promarco y Compañía Limitada, de fecha 19 de Octubre de 2016, a través de la cual solicitan Recepción Provisoria de Obras.
- n) La Carta de la Empresa Promarco y Compañía Limitada, de fecha 02 de Noviembre de 2016, a través de la cual solicitan nuevamente Recepción Provisoria de Obras.
- o) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 07 de Noviembre de 2016, mediante el cual informa que la primera solicitud de recepción no dio lugar debido a que faltaban partidas contratadas por realizar, luego se constata que las obras se encuentran terminadas, por lo que recomienda establecer Comisión Recepción Provisoria.
- p) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- q) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

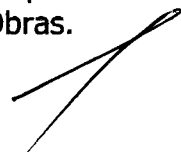
- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Multicancha Población El Boldo de Laraquete, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Promarco y Cía. Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 10 de Junio de 2016.

Contratista : Empresa Promarco y Cía. Ltda.  
representada por el Sr. Marco A. Contreras Vielma.

Inspector Técnico de la Obra : Sr. Luis Santibañez Durán.

Integran la Comisión :

- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Fernando Silva Silva, Encargado Unidad Operaciones.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.



- 2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subroga en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

PLF/ESD/mpi.

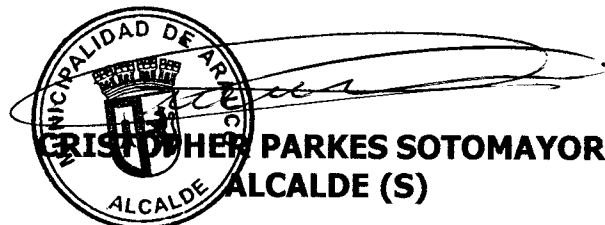
**Distribución:**

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.

Hoja N° 3.

Decreto Alcaldicio N° : 4.527 /

Reparación Multicancha Población El Boldo, Laraquete.



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR**  
**ALCALDE (S)**